



**programas de promoción de la
autonomía personal y de atención a las
personas en situación de dependencia**

5

5.1. PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

Durante el período la actuación más importante y significativa del Instituto ha sido difundir y explicar los contenidos del Libro Blanco sobre la Atención a la Dependencia en España y consensuar y elaborar el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Todo ello sin olvidar la importante labor realizada a través de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, para ampliar la infraestructura de servicios para la atención a la dependencia y la realización de proyectos y programas innovadores.

■ Actuaciones desarrolladas en la difusión y debate del Libro Blanco de Atención de la Dependencia

Entre los trabajos llevados a cabo, en este período, para la difusión del Libro Blanco de la Dependencia, cabe destacar:

- Durante los meses de abril, mayo y junio se han realizado múltiples acciones de difusión del Libro Blanco: seminarios, participación en reuniones informativas, presencia en medios de comunicación generales y especializados, etc.
- Se han mantenido reuniones con diversas entidades de intervención social para debatir sobre el Libro Blanco y las líneas del Anteproyecto de Ley (CERMI, Foro de Vida Independiente, Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales, FEMP, Confederación Española de Atención a la Dependencia, etc.)
- Los días 9 y 10 de junio se realizó un encuentro entre la dirección general del IMSERSO y los directores generales de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas sobre los aspectos claves del futuro Sistema Nacional de la Dependencia en el marco del Libro Blanco. Se abordaron temas relacionados con la configuración global del sistema, competencias y funciones de las diversas Administraciones Públicas, catálogo de servicios y prestaciones y la valoración como puerta de acceso al nuevo sistema. La reunión se consideró por todos los asistentes de ma-

nera muy positiva y con un alto nivel de coincidencia en los planteamientos generales.

- Difusión en el mes de junio de la edición definitiva del Libro Blanco.
- Participación del IMSERSO en diferentes seminarios y jornadas sobre la atención a la dependencia (Recoletos, Jornadas del Ayuntamiento de Barcelona, UGT Aragón, Ayuntamiento de Madrid, Asociación Extremeña de Discapacitados, Comunidad Foral de Navarra, Curso de Verano de la Universidad del País Vasco, etc.).
- Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se han realizado múltiples acciones de difusión del Libro Blanco: seminarios, participación en reuniones informativas, presencia en medios de comunicación generales y especializados, etc., entre ellas cabe destacar de manera especial la participación del IMSERSO y ponencias sobre este tema, en los cursos impartidos por el Consejo General de la Abogacía a sus asociados y en colaboración con los Colegios de Abogados de Madrid, Córdoba, Vizcaya, Ciudad Real y Lleida.
- También ha participado el Instituto en el Congreso Virtual celebrado en el mes de diciembre en la Universidad de Madrid Juan Carlos I, patrocinado por el IMSERSO y el Consejo General de la Abogacía y dirigido a abogados y expertos de todo el país.

■ Programas piloto para la atención a la dependencia

Para la realización de proyectos innovadores se dispuso de un nuevo presupuesto de 50 millones de euros. El crédito se ubicó dentro de la aplicación presupuestaria 19.04.231-F-453.03 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y está destinado a transferencias a Comunidades Autónomas para la realización de acciones o programas innovadores.

Conforme a lo acordado en la Conferencia Sectorial de 27.1.05, la gestión de los citados créditos se articulará a través de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por parte del IMSERSO se elaboraron los criterios para la gestión de los 50 millones de euros destinados

a la cofinanciación de proyectos de atención a la dependencia en colaboración con las Comunidades Autónomas; criterios que fueron debatidos en una reunión específica con los directores generales de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.

■ **Elaboración e implantación del Sistema Nacional de la Dependencia**

- Durante el año se ha realizado una intensa actividad de elaboración de propuestas para ir configurando los diversos borradores del anteproyecto de ley.
- Se han mantenido múltiples reuniones con asociaciones de colectivos de personas mayores y con discapacidad, con sociedades científicas y colegios profesionales, con entidades proveedoras de servicios, etc.
- Especial mención merece la negociación mantenida a lo largo de todo el año con los agentes sociales.
- Con respecto a las Administraciones Públicas se mantuvieron con los Ministerios de Sanidad y Consumo y el de Economía y Hacienda diversas reuniones para ir diseñando las líneas generales del anteproyecto.
- Desde el mes de junio de 2005 se iniciaron las reuniones de trabajo y de debate con las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Por último, señalar la relación permanente con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad para la elaboración y análisis de los diversos borradores del anteproyecto de ley, redactados a lo largo del año y especialmente en el segundo semestre.

De manera sintética se expresan las actuaciones llevadas a cabo en los últimos meses del año y que reflejan la intensa labor desarrollada en relación con el anteproyecto de ley.

- Elaboración de dictámenes jurídicos sobre aspectos específicos que habrán de regularse.
- Redacción de nuevos borradores del anteproyecto.
- Revisión y actualización de la memoria justificativa.
- Actualización de los escenarios económicos para la puesta en marcha de la ley.

- Elaboración del borrador definitivo del anteproyecto de ley.
- Elaboración del borrador definitivo de la memoria económica del anteproyecto de ley.
- Culminación del acuerdo con los agentes sociales sobre el Sistema Nacional de Dependencia.
- Aprobación del Anteproyecto de Ley por el Consejo de Ministros del día 23 de diciembre de 2005.

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

El acto de valorar la discapacidad es complejo y ha de ser llevado a cabo por profesionales con preparación adecuada y con métodos apropiados.

Las principales actuaciones derivadas del proceso de valoración son:

- Calificación del grado de minusvalía.
- Evaluación de la situación de dependencia.
- Evaluación de las dificultades de movilidad.
- Valoración de capacidades y orientación profesional.
- Informes sobre adecuación al puesto de trabajo de personas con discapacidad.
- Informes sobre necesidades y tipos de ayudas que contribuyen a neutralizar las deficiencias.

La calificación del grado de minusvalía es requisito indispensable para el acceso a una gran mayoría de las prestaciones y servicios que la normativa vigente establece para el sector de la población que sufre las consecuencias de una alteración de la salud. Tanto el procedimiento de calificación como los baremos aplicables han de ser homogéneos en todo el Estado constituyendo por tanto normativa básica, evitando así agravios comparativos entre los ciudadanos.

Los sistemas para la evaluación de la deficiencia y de la discapacidad que ésta origina, así como de la minusvalía consecuencia de ambas, evolucionan constantemente debido, por una parte, tanto a los avances de la medicina, psicología y de la técnica, como a la propia transformación de la sociedad.

■ Calificación del grado de minusvalía

El IMSERSO, con la cooperación de los responsables de la gestión de valoraciones y profesionales de los Equipos de Valoración y Orientación de todas las Comunidades Autónomas, elaboró durante los anteriores ejercicios un proyecto de real decreto, referido tanto al procedimiento de actuación como a los nuevos baremos para la calificación del grado de minusvalía. El proyecto fue consensuado con todas las Comunidades Autónomas y aprobado mediante el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000)

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración Central, fue aprobada con fecha 2 de noviembre de 2000 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre, permitiendo la tramitación de la Circular 3/I/2001 de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía de fecha 24 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, se elaboró un proyecto de orden ministerial –en el que se recogían todas las sugerencias de las Comunidades Autónomas– y que fue aprobada el 12 de junio de 2001 (B.O.E. de 26 de junio), por el que se crea la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía, regulación, composición y funcionamiento de la misma.

La citada Comisión Estatal celebró su primera reunión el 10 de octubre de 2001, con asistencia de todas las Comunidades Autónomas, aprobándose el Reglamento de Funcionamiento Interno de la misma.

Plenos de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía

Durante el año 2005 se celebraron dos plenos de la Comisión Estatal para la Coordinación y Seguimiento

de la Valoración del Grado de Minusvalía, los días 10 de marzo y 18 de octubre, respectivamente. En dichos plenos, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Creación de un grupo de trabajo para el diseño y desarrollo de un aplicativo informático que integre, tanto los procesos administrativos como los procesos técnicos (baremos, dictámenes técnicos, emisión de certificaciones y resoluciones, actas, etc.), de todas las actuaciones de los Órganos Técnicos de Valoración de la Discapacidad, creando, al mismo tiempo, un banco de valoraciones anonimizadas que permita la consulta y comparación de valoraciones y enlaces desde cualquier punto del Estado.

Asimismo, y con objeto de poder intercambiar datos con otros organismos de la Administración, se actualizará la Base de Datos Estatal.

- Creación de un grupo de trabajo «permanente» de baremos médicos.

Respondiendo a la demanda formulada por los médicos de los órganos técnicos de valoración y con el fin de homogeneizar los criterios de aplicación de baremos médicos, se acuerda por unanimidad formar un grupo de trabajo permanente integrado por, al menos, un médico valorador de cada Comunidad Autónoma.

- Encomendar, al IMSERSO y Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, que ante los numerosos problemas que está planteando la interpretación del artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se elabore normativa para que su aplicación sea uniforme en todo el territorio del Estado.

Grupos de trabajo constituidos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía

Durante el ejercicio estuvieron en funcionamiento tres grupos de trabajo coordinados por la Consejería Técnica de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO, con la participación de profesionales médicos y psicólogos de las Comunidades Autónomas.

Programa informático integral de actuaciones de los órganos de valoración

Este grupo de trabajo, bajo la dirección de la Consejería Técnica de Baremos, está compuesto por representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Vizcaya, La Rioja y Melilla, como representante de las Comunidades no transferidas.

Este grupo ha efectuado la revisión y actualización del procedimiento para la calificación de grado de minusvalía y ha elaborado un documento que contiene las bases del aplicativo informático que integre, tanto los procesos administrativos como los procesos técnicos (baremos, dictámenes técnicos, emisión de certificaciones y resoluciones, actas, etc).

El grupo dio por concluido su trabajo con la elaboración de un documento, consensado por todos sus miembros, que consta de un listado de AVD, de las definiciones de cada una de ellas y las correspondientes escalas de evaluación. La propuesta se encuentra preparada para su validación por profesionales diferentes a los que han intervenido en su elaboración.

Baremos psicológicos

Este grupo tiene como objetivo el seguimiento del nuevo sistema de valoración psicológica, estableciendo los criterios de orientación que faciliten la homogeneidad de la valoración en todo el Estado.

Los representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid celebraron durante el presente año reuniones en las que se decidió iniciar la aplicación experimental del nuevo sistema de valoración de la discapacidad en la infancia y adolescencia, elaborándose igualmente el procedimiento de recogida de datos.

Baremos médicos

Los grupos creados para perfeccionar la unificación de criterios de valoración en patologías médicas han sido los siguientes:

- Revisión del capítulo músculo-esquelético.

- Revisión del capítulo neurológico.
- Revisión de los capítulos medicina interna.
- Revisión de las deficiencias visuales (colaboración con la ONCE).

Estos grupos de trabajo fueron constituidos en el año 2005 y continuarán su labor en el 2006.

De ellos forman parte técnicos de las CC.AA. y de la Consejería Técnica de Baremos.

Cooperación técnica con organismos que aplican como baremo el del R.D. 1971/1999 de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000)

En esta materia tuvo lugar en marzo de 2005 una jornada de trabajo con el Ministerio de Defensa: Hospital Militar Gómez Ulla.

Cooperación técnica con las Comunidades Autónomas

En materia de aplicación de baremos. A lo largo de todo el año se han evacuado numerosas consultas, formuladas por los órganos técnicos de valoración de las Comunidades Autónomas.

■ Valoración y orientación profesional

Este proceso se dirige a la integración laboral de la persona con discapacidad. Es un proceso continuo que se inicia con la valoración de las capacidades de la persona y finaliza con la obtención y mantenimiento de un puesto de trabajo en el entorno más normalizado posible.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en este campo durante el año 2005 cabe destacar:

- Estudio y análisis por los Servicios Públicos de Empleo del documento elaborado por la Consejería Técnica de Baremos para el acceso al empleo ordinario y protegido de las personas con discapacidad, basado en la metodología «Estrella» y que contiene el «**informe de capacidades**» necesario para la inscripción en el Registro General de trabajadores demandantes de empleo de personas con discapacidad.

- Elaboración, junto con la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, de un proyecto de orden del Ministerio de la Presidencia, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

■ Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad

Este programa recoge y ordena la información relativa a las características que presentan los ciudadanos que han solicitado la valoración de su grado de minusvalía e integra esta información en una base de datos de ámbito estatal, que facilita su tratamiento estadístico y la realización de estudios epidemiológicos sobre los tipos y grados de discapacidad y sus causas. No contiene datos de identificación, por lo que no se trata de un censo de personas con discapacidad.

La estructura de la base de datos se ha configurado de forma que permite conocer la incidencia de las distintas clases de discapacidad en la población, la edad y el sexo, así como su distribución geográfica. Constituye un instrumento de gran utilidad para la planificación de prestaciones y servicios dirigidos a lograr la participación social del colectivo de personas con minusvalía, partiendo del conocimiento de la realidad.

Los datos que conforman la base se obtienen a partir de la información contenida en los expedientes de valoración y calificación de situaciones de minusvalía de las Comunidades Autónomas. A comienzos de cada ejercicio se solicita a las CC.AA. la remisión al IMSERSO de la información correspondiente al ejercicio anterior. Una vez recibida, se procede a su depuración e integración en la base estatal.

Durante el año 2005 se ha efectuado la actualización de los datos. El número total de registros asciende a dos millones doscientos once mil novecientos siete.

Para facilitar el aprovechamiento de la información contenida en la base ha sido adquirido un nuevo programa de explotación de datos.

Asimismo, se han elaborado diversos informes a petición de la Administración central y autonómica, así como de organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad.

■ Elaboración del Instrumento de Valoración de la Dependencia

A lo largo del año se ha trabajado, en colaboración con la Fundación del Instituto Catalán de Envejecimiento, de la Universidad Autónoma de Barcelona, en la elaboración de un instrumento para valorar la dependencia, con vistas a ser un baremo de aplicación en el ámbito estatal y como puerta de entrada para el futuro Sistema Nacional de la Dependencia.

Se realizó, en primer lugar, un estudio comparativo de los instrumentos de valoración de la dependencia que vienen utilizando otros países para evaluación de las Actividades Básicas de la Vida Diaria tales como, Alemania, Francia, Luxemburgo, Japón, etc.

A continuación se creó en el mes de febrero un grupo de veinte expertos que ha participado en la discusión técnica sobre este instrumento.

Entre los meses de junio y septiembre se realizaron dos sondeos DELPHI, dirigidos a expertos en valoración de los ámbitos sanitario y social, de la discapacidad y de la gerontología y a las direcciones generales de Servicios Sociales del conjunto de las Comunidades Autónomas.

Una vez tratados los datos obtenidos del citado sondeo se elaboró una propuesta de instrumentos de valoración de la dependencia que fue sometida a un proceso de validación, aplicándose a doscientas personas en situación de dependencia, junto con otras escalas de análoga naturaleza.

Este instrumento de valoración se aplicará a muestras mucho más amplias y a nivel nacional durante el próximo ejercicio 2006.

5.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales estableció los criterios de actuación y distribución de los

créditos presupuestarios, destinados a subvenciones para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores (anteriormente Plan Gerontológico y programas de Alzheimer y otras demencias), mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

Las partidas económicas de este año son las siguientes:

- Para la realización de programas de mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día (estancias diurnas) y en alojamientos alternativos: pequeñas unidades de convivencia, acogimiento familiar, etc. (epígrafe 19.04.231F.452), 31.899.140 euros.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas dependientes (epígrafe 19.04.231F.750), 16.168.860 euros.
- Para el mantenimiento de plazas, programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias (epígrafe 19.04.231F.457) 5.288.910 euros.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas

afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias (epígrafe 19.04.231F.751), 4.000.000 euros.

- Para el programa de apoyo al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar (epígrafe 19.04.231F.459), 12.000.000 euros.

Esta última partida, mediante modificación presupuestaria, se ha incorporado al epígrafe 19.04.231 F.452, de tal manera que el crédito destinado a este programa pueda ser utilizado, total o parcialmente, en el primero dirigido al mantenimiento de plazas.

En la cofinanciación de todos estos programas las CC.AA. han de participar con, al menos, el 50% de su importe.

Después del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, de fecha 27 de enero de 2005, el Consejo de Ministros, en su reunión del 18 de febrero de 2005, formaliza los compromisos financieros de la Administración General del Estado, dándose publicidad, en el BOE de 23 de marzo de 2005, al documento habitual en el que se establecen los criterios de actuación y distribución de los créditos para programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, en el que se incluye la distribución territorial de estos créditos conforme a la siguiente tabla:

CRÉDITOS PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES 2005

| Comunidades Autónomas | Aplicación 19.04.231F. 452 | Aplicación 19.04.231F. 750 | Aplicación 19.04.231F. 457 | Aplicación 19.04.231F. 751 | Aplicación 19.04.231F. 459 | Total | Porcent. particip. |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------|--------------------|
| ANDALUCÍA | 2.787.903 | 5.018.217 | 870.629 | 658.456 | 1.975.368 | 11.310.573 | 16,3078 |
| ARAGÓN | 1.019.763 | 902.883 | 202.479 | 153.135 | 459.406 | 2.737.666 | 3,9472 |
| ASTURIAS | 1.052.125 | 647.212 | 183.667 | 138.907 | 416.722 | 2.438.633 | 3,5161 |
| BALEARES | 496.854 | 457.323 | 102.901 | 77.824 | 233.471 | 1.368.373 | 1,9729 |
| CANARIAS | 786.441 | 879.385 | 176.004 | 133.112 | 399.336 | 2.374.278 | 3,4233 |
| CANTABRIA | 396.387 | 358.831 | 81.168 | 61.388 | 184.163 | 1.081.937 | 1,5600 |
| C. Y LEÓN | 3.829.277 | 371.319 | 439.609 | 332.476 | 997.428 | 5.970.109 | 8,6078 |
| C.-LA MANCHA | 2.306.951 | 238.675 | 276.621 | 209.208 | 627.624 | 3.659.079 | 5,2757 |
| CATALUÑA | 5.382.685 | 2.524.830 | 887.012 | 670.846 | 2.012.540 | 11.477.913 | 16,5491 |
| EXTREMADURA | 699.210 | 894.247 | 160.445 | 121.344 | 364.032 | 2.239.278 | 3,2286 |

CRÉDITOS PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES 2005 (Continuación)

| Comunidades Autónomas | Aplicación 19.04.231F. 452 | Aplicación 19.04.231F. 750 | Aplicación 19.04.231F. 457 | Aplicación 19.04.231F. 751 | Aplicación 19.04.231F. 459 | Total | Porcent. particip. |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|
| GALICIA | 3.728.735 | 793.611 | 452.063 | 341.895 | 1.025.684 | 6.341.988 | 9,1440 |
| MADRID | 4.714.695 | 643.804 | 640.966 | 484.762 | 1.454.286 | 7.938.513 | 11,4459 |
| MURCIA | 569.967 | 664.756 | 138.080 | 104.430 | 313.289 | 1.790.522 | 2,5816 |
| LA RIOJA | 430.680 | 50.000 | 52.889 | 40.000 | 120.000 | 693.569 | 1,0000 |
| VALENCIA | 3.335.696 | 1.604.858 | 571.489 | 432.217 | 1.296.651 | 7.240.911 | 10,4401 |
| CEUTA | 146.431 | 93.909 | 26.444 | 20.000 | 60.000 | 346.784 | 0,5000 |
| MELILLA | 215.340 | 25.000 | 26.444 | 20.000 | 60.000 | 346.784 | 0,5000 |
| TOTALES | 31.899.140 | 16.168.860 | 5.288.910 | 4.000.000 | 12.000.000 | 69.356.910 | 100,0000 |

5.4. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno sociofamiliar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores o discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializado, pulsando el botón de un medallón o pulsera que llevan constantemente puesto, las 24 horas del día y todos los días del año.

Asimismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad se trasladan al domicilio del usuario para dar solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las corporaciones locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Para continuar la gestión del servicio durante el año 2005 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Alicante.
- Diputación Provincial de Alicante.
- Ayuntamiento de Almería.
- Diputación Provincial de Almería.
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
- Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
- Entidades locales de Asturias.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Badajoz.
- Ayuntamientos de las Islas Baleares.
- Ayuntamiento de Burgos.
- Diputación Provincial de Burgos.
- Diputación Provincial de Cáceres.
- Diputación Provincial de Cádiz.
- Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Ayuntamientos de Cantabria.
- Diputación Provincial de Castellón.
- C.A. Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de Jerez y Puerto Real (Cádiz).
- Diputación Provincial de A Coruña.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Granada.

- Diputación Provincial de Huesca.
- Diputación Provincial de Jaén.
- Diputación Provincial y Ayuntamientos de la provincia de León.
- Diputación Provincial de Lugo.
- Diputación Provincial de Málaga.
- Ayuntamiento de Málaga.
- Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental (Málaga).
- Ciudad Autónoma de Melilla.
- Entidades locales de Murcia.
- Diputación Provincial de Orense.
- Diputación Provincial de Pontevedra.
- Entidades locales de Salamanca.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Ayuntamiento y Diputación Provincial de Teruel.
- Ayuntamiento y Diputación Provincial de Valencia.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valladolid.
- Diputación Provincial de Zamora.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Zaragoza.

Se han suscrito convenios de colaboración, durante 2005 entre el IMSERSO, la FEMP y las siguientes entidades locales:

- Diputación Provincial de Barcelona, el 1 de mayo de 2005.
- Ayuntamiento de Barcelona, el 1 de junio de 2005.
- Ayuntamiento de Girona, el 11 de noviembre de 2005.
- Ayuntamiento de Lleida, el 1 de septiembre de 2005.

- Ayuntamientos de Liérganes, Suances, Riotuerto, Saro, Campoo de Enmedio y Entrambasaguas de Cantabria, el 1 de enero de 2005.
- Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y Marina de Cudeyo de Cantabria, el 1 de abril de 2005.
- Ayuntamientos de Archena, Los Alcázares, Ulea y Villanueva del Río Segura de Murcia, el 1 de mayo de 2005.
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), el 1 de junio de 2005.
- Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), el 1 de agosto de 2005.
- Ayuntamientos de Llanes, San Tirso de Abres y Los Oscos de Asturias, el 1 de agosto de 2005.
- Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Cartes y Miengo de Cantabria, el 1 de agosto de 2005.
- Ayuntamiento de Laredo de Cantabria, el 1 de noviembre de 2005.

Se han llevado a cabo ampliaciones del número de terminales de usuarios en los proyectos de los convenios siguientes:

- Ayuntamientos de Manacor y Sa Pobla de Baleares, 96 usuarios.
- Ayuntamiento de Gijón (Asturias), 500 usuarios.
- Diputación Provincial de Badajoz, 800 usuarios.
- Diversos Ayuntamientos de Cantabria, 353 usuarios.
- Ayuntamiento de Murcia, 378 usuarios.
- Diputación Provincial de Zamora, 50 usuarios.
- Ayuntamiento de Santander, 400 usuarios.
- Diputación Provincial de Pontevedra, 81 usuarios.
- Ayuntamiento de Granada, dotación de unidad móvil.

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2005

| Ámbito | N.º usuarios | Aportación IMSERSO |
|-------------------------|--------------|--------------------|
| Alicante (Ayuntamiento) | 2.798 | 560.094,99 euros |
| Alicante (Diputación) | 6.685 | 994.978,92 euros |
| Almería (Ayuntamiento) | 700 | 134.043,00 euros |

programas de promoción de la autonomía personal

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2005 (Continuación)

| Ámbito | N.º usuarios | Aportación IMSERSO |
|--|--------------|--------------------|
| Almería (Diputación) | 1.290 | 215.426,25 euros |
| Almería (Ayuntamiento Roquetas de Mar) | 247 | 45.191,64 euros |
| Almería (Ayuntamiento El Ejido) | 320 | 56.010,83 euros |
| Asturias (Entidades Locales) | 5.637 | 901.790,58 euros |
| Badajoz (Diputación) | 5.323 | 672.260,61 euros |
| Baleares (Ayuntamientos) | 2.671 | 534.477,75 euros |
| Barcelona (Diputación) | 6.900 | 574.145,00 euros |
| Barcelona (Ayuntamiento) | 5.000 | 350.350,00 euros |
| Burgos (Diputación y Ayuntamiento Miranda) | 595 | 74.213,49 euros |
| Burgos (Ayuntamiento) | 825 | 120.752,78 euros |
| Cabildo de Gran Canaria | 1.363 | 229.000,36 euros |
| Cáceres (Diputación) | 2.700 | 353.135,87 euros |
| Cádiz (Ayuntamientos Jerez y Puerto Real) | 1.200 | 165.294,68 euros |
| Cádiz (Diputación) | 1.450 | 197.384,85 euros |
| Castellón (Diputación) | 1.900 | 289.497,00 euros |
| Cantabria (Entidades Locales) | 3.349 | 449.310,71 euros |
| C.A. Castilla-La Mancha | 13.530 | 1.521.832,75 euros |
| Ceuta (Ayuntamiento) | 327 | 41.644,57 euros |
| A Coruña (Diputación) | 1.593 | 232.134,45 euros |
| Girona (Ayuntamiento) | 200 | 5.720,00 euros |
| Granada (Diputación y Ayunt.) | 7.295 | 1.424.763,61 euros |
| Huesca (Diputación) | 3.143 | 509.588,95 euros |
| Jaén (Diputación) | 3.420 | 438.791,54 euros |
| León (Diputación y Ayuntamientos) | 3.327 | 587.441,37 euros |
| Lugo (Diputación) | 2.010 | 320.055,84 euros |
| Lleida | 300 | 15.158,00 euros |
| Málaga (Diputación) | 3.171 | 575.308,19 euros |
| Málaga (Manc. C. del Sol Occid.) | 1.800 | 326.570,40 euros |
| Málaga (Ayuntamiento) | 1.181 | 213.480,28 euros |
| Melilla (Ciudad Autónoma) | 220 | 39.914,16 euros |
| Murcia (Entidades Locales) | 3.430 | 667.212,12 euros |
| Ourense (Diputación) | 1.444 | 212.329,73 euros |
| Pontevedra (Diputación) | 1.131 | 137.505,47 euros |
| Salamanca (Diputación y Aytos.) | 3.087 | 561.805,61 euros |
| Sevilla (Diputación) | 4.000 | 433.087,85 euros |

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2005 (Continuación)

| Ámbito | N.º usuarios | Aportación IMSERSO |
|--------------------------------------|----------------|----------------------------|
| Sevilla (Ayuntamiento) | 1.893 | 416.384,28 euros |
| Teruel (Ayuntamiento y Diputación) | 1.019 | 175.930,69 euros |
| Valencia (Ayuntamiento) | 3.550 | 583.447,80 euros |
| Valencia (Diputación) | 5.250 | 634.725,00 euros |
| Valladolid (Diputación) | 1.218 | 185.072,94 euros |
| Valladolid (Ayuntamiento) | 1.310 | 244.717,20 euros |
| Zamora (Diputación) | 317 | 34.721,51 euros |
| Zaragoza (Diputación y Ayuntamiento) | 8.300 | 1.734.343,00 euros |
| TOTAL | 128.419 | 19.191.046,62 euros |

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA.

| Comunidades Autónomas | Usuarios |
|-----------------------|----------------|
| Andalucía | 27.967 |
| Aragón | 12.462 |
| Asturias | 5.637 |
| Baleares | 2.671 |
| Gran Canaria | 1.363 |
| Cantabria | 3.349 |
| Castilla-La Mancha | 13.530 |
| Castilla y León | 10.679 |
| Cataluña | 12.400 |
| Ceuta | 327 |
| Extremadura | 8.023 |
| Galicia | 6.178 |
| Melilla | 220 |
| Murcia | 3.430 |
| Valencia | 20.183 |
| Total | 128.419 |

5.5. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE LAS AYUDAS TÉCNICAS.

El IMSERSO desarrolla actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comu-

nicación. Dichas actuaciones persiguen colaborar en la oferta de soluciones normalizadoras en dichos ámbitos, fomentando la promoción de un medio accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas con discapacidad permanente que suman un total aproximado de 3,5 millones de ciudadanos. Hay que advertir que de este conjunto, el 58,7% son per-

programas de promoción de la autonomía personal

sonas con más de 65 años, colectivo este último de personas mayores con discapacidad que representa el 32,21% del total del grupo sociológico de las personas mayores. También hay que resaltar el carácter transversal que destaca en estos programas ya que afectan a toda la población en general.

Estas actuaciones se enmarcan en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, y son punto de referencia a la hora de definir las condiciones que determinan la condición de dependencia de determinados colectivos.

El IMSERSO gestiona el Programa Operativo «Lucha contra la Discriminación», cuyo Eje 50, «Desarrollo Local y Urbano», destina recursos económicos a la financiación de proyectos de accesibilidad en la arquitectura y en el urbanismo, así como en el trans-

porte por autobús. El programa se ha formalizado en el año 2000 y se desarrollará hasta el año 2006. El importe total de la asignación económica del FEDER está cifrado en 60 millones de euros para todo el período (años 2000 a 2006).

Las actuaciones mencionadas recogen los siguientes aspectos:

■ Accesibilidad arquitectónica y urbanística

A lo largo del año 2005, se ha desarrollado la anualidad correspondiente a dicho ejercicio del convenio marco de colaboración suscrito el 12 de julio de 2004 con la Fundación ONCE, con efectividad hasta el 31 de diciembre de 2006, de accesibilidad universal.

Los resultados a 31 de diciembre de 2005 han sido los siguientes:

NÚMERO DE CONVENIOS

| Objeto del convenio | ZONA OBJETIVO 1 | | ZONA FUERA OBJETIVO 1 | | TOTAL | |
|---------------------|-----------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------|----------------------|
| | N.º | Financiación (euros) | N.º | Financiación (euros) | N.º | Financiación (euros) |
| PLANES | 30 | 2.481.194,26 | 13 | 712.052,40 | 43 | 3.193.246,66 |
| OBRAS | 72 | 11.158.595,02 | 34 | 4.884.262,18 | 106 | 16.042.857,20 |
| TOTAL | 102 | 13.639.789,28 | 47 | 5.596.314,58 | 149 | 19.236.103,86 |

DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA DE OBJETIVO 1

| Comunidad | | PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN | | | | Total |
|-----------|--------|-----------------------------|------------|------------|------------|--------------|
| | | IMSERSO | | F. ONCE | Ayto./Ent. | |
| | | FEDER | IMSERSO | | | |
| ANDALUCÍA | PLANES | 285.773,72 | 48.989,78 | 28.577,37 | 44.907,30 | 408.248,18 |
| | OBRAS | 1.043.958,59 | 198.275,49 | 85.084,70 | 164.050,63 | 1.491.369,40 |
| | TOTAL | 1.329.732,31 | 247.265,28 | 113.662,07 | 208.957,92 | 1.899.617,58 |
| ASTURIAS | PLANES | 74.900,00 | 12.840,00 | 7.490,00 | 11.770,00 | 107.000,00 |
| | OBRAS | 233.683,01 | 40.059,95 | 23.368,30 | 36.721,61 | 333.832,87 |
| | TOTAL | 308.583,01 | 52.899,95 | 30.858,30 | 48.491,61 | 440.832,87 |
| CANARIAS | PLANES | 270.236,20 | 46.326,21 | 27.023,62 | 42.465,69 | 386.051,71 |
| | OBRAS | 740.395,60 | 135.375,15 | 65.589,37 | 116.347,88 | 1.057.708,00 |
| | TOTAL | 1.010.631,80 | 181.701,36 | 92.612,99 | 158.813,57 | 1.443.759,71 |

DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA DE OBJETIVO 1 (Continuación)

| Comunidad | | PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN | | | | Total |
|--------------------|--------------|-----------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| | | IMERSO | | F. ONCE | Ayto./Ent. | |
| | | FEDER | IMERSO | | | |
| CASTILLA-LA MANCHA | PLANES | 110.460,00 | 18.936,00 | 11.046,00 | 17.358,00 | 157.800,00 |
| | OBRAS | 1.077.108,81 | 184.647,23 | 107.710,88 | 169.259,97 | 1.538.726,89 |
| | TOTAL | 1.187.568,81 | 203.583,23 | 118.756,88 | 186.617,97 | 1.696.526,89 |
| ASTURIAS | PLANES | 304.124,77 | 52.135,67 | 30.412,48 | 47.791,03 | 434.463,95 |
| | OBRAS | 233.683,01 | 40.059,95 | 23.368,30 | 36.721,61 | 333.832,87 |
| | TOTAL | 308.583,01 | 52.899,95 | 30.858,30 | 48.491,61 | 440.832,87 |
| CASTILLA Y LEÓN | PLANES | 270.236,20 | 46.326,21 | 27.023,62 | 42.465,69 | 386.051,71 |
| | OBRAS | 1.034.471,50 | 172.492,21 | 108.292,91 | 162.559,81 | 1.477.816,43 |
| | TOTAL | 1.338.596,27 | 224.627,88 | 138.705,39 | 210.350,84 | 1.912.280,38 |
| CEUTA/MELILLA | OBRAS | 123.718,16 | 21.208,83 | 12.371,82 | 19.441,43 | 176.740,23 |
| | TOTAL | 123.718,16 | 21.208,83 | 12.371,82 | 19.441,43 | 176.740,23 |
| EXTREMADURA | PLANES | 291.594,80 | 49.987,68 | 29.159,48 | 45.822,04 | 416.564,00 |
| | OBRAS | 253.285,97 | 34.957,29 | 33.791,76 | 39.802,08 | 361.837,10 |
| | TOTAL | 544.880,77 | 84.944,97 | 62.951,24 | 85.624,12 | 778.401,10 |
| GALICIA | PLANES | 366.800,00 | 62.880,00 | 36.680,00 | 57.640,00 | 524.000,00 |
| | OBRAS | 1.271.507,73 | 206.827,98 | 138.295,53 | 199.808,35 | 1.816.439,59 |
| | TOTAL | 1.638.307,73 | 269.707,98 | 174.975,53 | 257.448,35 | 2.340.439,59 |
| MURCIA | OBRAS | 825.270,37 | 141.474,92 | 82.527,04 | 129.685,34 | 1.178.957,66 |
| | TOTAL | 825.270,37 | 141.474,92 | 82.527,04 | 129.685,34 | 1.178.957,66 |
| VALENCIA | PLANES | 32.946,50 | 5.647,97 | 3.294,65 | 5.177,30 | 47.066,42 |
| | OBRAS | 1.207.616,80 | 236.491,57 | 103.500,74 | 177.557,74 | 1.725.166,85 |
| | TOTAL | 1.240.563,29 | 242.139,54 | 106.795,39 | 182.735,04 | 1.772.233,27 |
| TOTAL | | 9.547.852,52 | 1.669.553,93 | 934.216,64 | 1.488.166,18 | 13.639.789,28 |

PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA FUERA DE OBJETIVO 1

| Comunidad | | PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN | | | Total |
|--------------------|--------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | IMERSO | F. ONCE | Ayto./Ent. | |
| ARAGÓN | PLANES | 12.350,00 | 12.350,00 | 12.350,00 | 37.050,00 |
| | OBRAS | 377.773,52 | 21.871,48 | 199.822,51 | 599.467,51 |
| | TOTAL | 390.123,52 | 34.221,48 | 212.172,51 | 636.517,51 |
| BALEARES | OBRAS | 36.945,49 | 2.841,96 | 19.893,73 | 59.681,18 |
| | TOTAL | 36.945,49 | 2.841,96 | 19.893,73 | 59.681,18 |
| CANTABRIA | OBRAS | 176.925,21 | 69.052,14 | 122.988,67 | 368.966,02 |
| | TOTAL | 176.925,21 | 69.052,14 | 122.988,67 | 368.966,02 |
| CASTILLA-LA MANCHA | OBRAS | 0,00 | 63.000,00 | 0,00 | 63.000,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 63.000,00 | 0,00 | 63.000,00 |
| CASTILLA Y LEÓN | OBRAS | 0,00 | 107.158,48 | 0,00 | 107.158,48 |
| | TOTAL | 0,00 | 107.158,48 | 0,00 | 107.158,48 |

programas de promoción de la autonomía personal

PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA FUERA DE OBJETIVO 1 (Continuación)

| Comunidad | | PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN | | | Total |
|----------------|--------|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | | IMSERSO | F. ONCE | Ayto./Ent. | |
| CATALUÑA | PLANES | 150.972,34 | 196.526,33 | 173.749,34 | 521.248,00 |
| | OBRAS | 820.448,10 | 993.363,23 | 879.714,03 | 2.693.525,36 |
| | TOTAL | 971.420,44 | 1.189.889,56 | 1.053.463,37 | 3.214.773,36 |
| LA RIOJA | OBRAS | 52.223,12 | 3.606,20 | 27.914,66 | 83.743,98 |
| | TOTAL | 52.223,12 | 3.606,20 | 27.914,66 | 83.743,98 |
| MADRID | PLANES | 35.233,34 | 73.954,40 | 44.566,67 | 153.754,40 |
| | OBRAS | 147.410,05 | 481.995,12 | 139.649,19 | 769.054,36 |
| | TOTAL | 182.643,39 | 555.949,52 | 184.215,86 | 922.808,76 |
| PAÍS VASCO | OBRAS | 87.738,45 | 5.371,74 | 46.555,10 | 139.665,29 |
| | TOTAL | 87.738,45 | 5.371,74 | 46.555,10 | 139.665,29 |
| COMITÉ TÉCNICO | | 0 | 185.000,00 | 0 | 185.000,00 |
| TOTAL | | 1.898.019,62 | 2.216.091,07 | 1.667.203,89 | 5.781.314,58 |

■ Accesibilidad en el transporte

Autotaxis accesibles

Con fecha 12 de julio de 2004 se suscribió un convenio marco de colaboración con la Fundación ONCE, al que se hizo referencia anteriormente, para desarrollar un programa de accesibilidad universal, entre

la que se encuentra la relativa a la promoción de la accesibilidad en el transporte por autotaxi.

A lo largo del año 2005 se han formalizado acuerdos singulares en los que se materializa el convenio marco indicado durante dicha anualidad. Los resultados a 31 de diciembre de 2005 han sido los siguientes:

| Comunidad | N.º de taxis | PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN | | Total |
|--------------------|--------------|-----------------------------|------------|--------------|
| | | IMSERSO | F. ONCE | |
| ANDALUCÍA | 25 | 150.000,00 | 150.000,00 | 300.000,00 |
| ARAGÓN | 1 | 6.000,00 | 6.000,00 | 12.000,00 |
| ASTURIAS | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| BALEARES | 10 | 60.000,00 | 60.000,00 | 120.000,00 |
| CANARIAS | 6 | 36.000,00 | 36.000,00 | 72.000,00 |
| CANTABRIA | 4 | 24.000,00 | 24.000,00 | 48.000,00 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 4 | 24.000,00 | 24.000,00 | 48.000,00 |
| CASTILLA-LEÓN | 2 | 12.000,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| CATALUÑA | 11 | 66.000,00 | 66.000,00 | 132.000,00 |
| EXTREMADURA | 2 | 12.000,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| GALICIA | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| MURCIA | 4 | 24.000,00 | 24.000,00 | 48.000,00 |
| NAVARRA | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| PAÍS VASCO | 7 | 42.000,00 | 42.000,00 | 84.000,00 |
| VALENCIA | 11 | 66.000,00 | 66.000,00 | 132.000,00 |
| TOTAL | 96 | 576.000,00 | 576.000,00 | 1.152.000,00 |

Autobuses urbanos accesibles

El día 26 de julio de 2005 se suscribió un convenio con la FEMP para desarrollar el programa anual de implantación de transportes públicos accesibles en las líneas regulares de autobuses urbanos.

Este acuerdo se publicitó en el BOE n.º 203, de 25 de agosto de 2005, mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de 2 de agosto de 2005.

El 20 de octubre celebró una reunión la Comisión de Seguimiento de dicho convenio, de acuerdo con lo establecido en el convenio de referencia, para estudiar las propuestas presentadas por las corporaciones

locales y establecer la cofinanciación de los autobuses, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio.

Se recibieron 54 propuestas de adhesión de otras tantas entidades locales, para un total de 786 vehículos que exigía una inversión del IMSERSO de 7.302.295,80 euros.

Estudiadas las propuestas, se aprobó cofinanciar la puesta en funcionamiento de 363 unidades, en las 54 entidades locales solicitantes, con una aportación total del IMSERSO de 3.263.495,16 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

| Entidad local | N.º autobuses | Aportación IMSERSO (€) |
|----------------------------|---------------|------------------------|
| ALCOY | 3 | 18.030,36 |
| ALICANTE | 5 | 51.086,02 |
| BARCELONA | 53 | 453.764,06 |
| BILBAO | 7 | 54.091,08 |
| BURGOS | 2 | 21.035,42 |
| CÁCERES | 3 | 30.050,60 |
| CÁDIZ | 5 | 45.075,90 |
| CARTAGENA | 2 | 15.025,30 |
| CASTELLÓN | 2 | 15.025,30 |
| CASTELLÓN (Diputación) | 1 | 9.015,18 |
| CIUDAD REAL | 1 | 6.010,12 |
| DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN | 5 | 42.070,84 |
| ELCHE-ELX | 8 | 72.121,44 |
| ETXEBARRI | 1 | 6.010,12 |
| GIJÓN | 8 | 66.111,32 |
| GIRONA | 2 | 12.020,24 |
| GRANADA | 7 | 63.106,26 |
| JAÉN | 2 | 18.030,36 |
| JEREZ | 1 | 9.015,18 |
| LA CORUÑA | 4 | 42.070,84 |
| LANGREO | 1 | 9.015,18 |
| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 3 | 36.060,72 |
| LEPE | 1 | 6.010,12 |
| LLEIDA | 4 | 33.055,66 |
| LOGROÑO | 4 | 39.065,78 |
| LUGO | 1 | 9.015,18 |
| MADRID | 89 | 802.351,02 |
| MÁLAGA (EMT) | 6 | 60.101,20 |

programas de promoción de la autonomía personal

| Entidad local | N.º autobuses | Aportación IMSERSO (€) |
|------------------------------------|---------------|------------------------|
| MÁLAGA (Consortio de Transportes) | 6 | 60.101,20 |
| MANRESA | 2 | 18.030,36 |
| MATARÓ | 1 | 9.015,18 |
| MELILLA | 1 | 9.015,18 |
| MONZÓN | 1 | 6.010,12 |
| MOTRIL | 1 | 9.015,18 |
| MURCIA | 8 | 57.096,14 |
| OVIEDO | 4 | 42.070,84 |
| PALENCIA | 2 | 12.020,24 |
| PAMPLONA MANCOMUNIDAD | 6 | 60.101,20 |
| REUS | 2 | 18.030,36 |
| SABADELL | 5 | 45.075,90 |
| SAGUNTO | 1 | 9.015,18 |
| SANT CUGAT | 1 | 6.010,12 |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | 5 | 45.075,90 |
| SANTANDER | 10 | 84.141,68 |
| SEVILLA | 20 | 210.354,20 |
| TERRASSA | 3 | 27.045,54 |
| TORRELODONES | 2 | 12.020,24 |
| VALENCIA | 17 | 174.293,48 |
| VALLADOLID | 4 | 48.080,96 |
| VANDELLÓS I L'HOSPITALET DE INFANT | 1 | 6.010,12 |
| VIGO | 6 | 48.080,96 |
| VILANOVA I LA GELTRU | 1 | 6.010,12 |
| VITORIA | 10 | 90.151,80 |
| ZARAGOZA | 12 | 108.182,16 |
| TOTAL: 54 ENTIDADES | 363 | 3.263.495,16 |

Autobuses interurbanos accesibles

En el año 2005 se han aprobado los expedientes relativos a los siguientes convenios de colaboración para la promoción de la accesibilidad en el transporte interurbano por autobús:

| ENTIDAD | APORTACIÓN IMSERSO (€) | PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO (€) |
|--|------------------------|--------------------------------|
| Entidad Metropolitana del Transporte de Valencia | 150.000,00 | 350.000,00 |
| Generalitat de Catalunya | 800.000,00 | 5.200.000,00 |

Accesibilidad en el ferrocarril

La inversión total realizada durante los años 2003 a 2005, ascendió a la cantidad de 5.643.294,34 euros.

En el año 2005 se desarrolló la tercera anualidad del convenio de colaboración suscrito por el IMSERSO con RENFE/ADIF el 25 de julio de 2003.

Las actuaciones desarrolladas al amparo del mencionado convenio han sido las siguientes:

| Comunidad autónoma | Provincia | Localidad/Estación | Actuación |
|----------------------|------------|---|--|
| Andalucía | Málaga | Málaga | Instalación ascensores en cercanías |
| | Sevilla | Virgen del Rocío | Recrecido andenes para CIVIA |
| Asturias | Asturias | Gijón cercanías, Veriña, Vollabona, Lugo de Llanera, Las Segadas, Soto del Rey, Olloniego | Recrecido andenes para CIVIA |
| | | Ferrones, Cancienes, Nubledo y Los Campos | Recrecido andenes |
| | | Lugo de Llanera | 2 plataformas para PMR's |
| Castilla y León | Ávila | Ávila | Instalación de 2 ascensores |
| Cataluña | Barcelona | Línea Vic a Puigcerdá | Recrecidos de andenes URTX-ALP |
| | | Línea Vic a Puigcerdá | Recrecidos de andenes LAFARGA DE BEBIE |
| | | Línea Vic a Puigcerdá | Recrecidos de andenes BORGONYA |
| | | Línea Vic a Puigcerdá | Recrecidos de andenes TOSES |
| | | Sants | Barandillas para invidentes |
| | | Gélida | 2 plataformas para PMR's |
| | | Molins de Rey | 1 plataforma para PMR's |
| | Gerona | Flaçà | Instalación de 2 ascensores |
| | | Flaçà | Ampliación de potencia para la instalación de 2 ascensores |
| | Tarragona | L'Aldea | Instalación de 2 ascensores |
| Reus | | Instalación de 2 ascensores | |
| Reus | | Ampliación de potencia para la instalación de 2 ascensores | |
| Extremadura | Badajoz | Badajoz | Instalación de 2 ascensores |
| | | Mérida | Instalación de 2 ascensores |
| | Cáceres | Cáceres | Instalación de 2 ascensores |
| Galicia | Pontevedra | Villagarcía | Instalación de 2 ascensores |
| Madrid | Madrid | Madrid-Chamartín | Acondicionamiento accesos PMR aparcamiento |
| | | Madrid-Atocha | Suministro vehículo transportador de personas |
| | Getafe | Las Margaritas | Recrecido andenes para CIVIA |
| | | Getafe Sector 3 | Recrecido andenes para CIVIA |
| Comunidad Valenciana | Valencia | Puçol | Instalación de 2 ascensores |
| | | Valencia-E. Nord | Recrecido andén vía 22 |
| | | Cullera | Instalación de 2 ascensores |
| País Vasco | Álava | Vitoria | Recrecido andenes |
| | Guipuzcoa | Anoeta | Instalación de 2 ascensores |
| | | San Sebastián | Instalación de 3 ascensores |
| | | Irún | Instalación de 4 ascensores |

■ Accesibilidad en la comunicación

El Centro de Intermediación

En el año 2005 ha continuado prestando sus servicios el Centro de Intermediación del IMSERSO, cuyo objetivo consiste en facilitar la comunicación, a

través de operador, de los teléfonos de texto con los teléfonos sonoros, y de los teléfonos de texto entre sí cuando no sean compatibles. Este servicio se ofrece durante las 24 horas de los 365 días del año.

El centro se apoya en dos soportes: en un contrato de servicios con la empresa adjudicataria del proyecto,

programas de promoción de la autonomía personal

la empresa SERTEL, S.A., dependiente del Grupo FUNDOSA, y en un convenio de colaboración con Telefónica que se renueva anualmente.

El IMSERSO corre con la totalidad de los gastos derivados del funcionamiento del centro, así como con la financiación de las llamadas de salida del centro según la tarifa que corresponda aplicar en cada caso. En virtud del convenio señalado anteriormente, Telefónica ofrece una tarifa bonificada al precio de la local, a todas las llamadas que entren en el centro, inde-

pendientemente del punto de la geografía de España desde donde se produzcan.

Los servicios del Centro de Intermediación son muy demandados por las personas sordas y aquellos ciudadanos que quieren comunicarse con ellas.

La aportación del IMSERSO al funcionamiento del Centro de Intermediación en el año 2005 ha sido de 380.571,70 euros. El tráfico del Centro de Intermediación a lo largo del referido año presenta los siguientes resultados:

| Mes | Llamadas recibidas | Llamadas emitidas | Total |
|------------|--------------------|-------------------|---------|
| ENERO | 18.820 | 24.352 | 43.172 |
| FEBRERO | 17.675 | 23.146 | 40.821 |
| MARZO | 20.237 | 26.808 | 47.045 |
| ABRIL | 19.693 | 27.465 | 47.158 |
| MAYO | 23.623 | 32.969 | 56.592 |
| JUNIO | 22.785 | 31.002 | 53.787 |
| JULIO | 20.905 | 27.224 | 48.129 |
| AGOSTO | 20.048 | 27.844 | 47.892 |
| SEPTIEMBRE | 25.686 | 35.426 | 61.112 |
| OCTUBRE | 23.922 | 35.426 | 59.348 |
| NOVIEMBRE | 27.010 | 38.896 | 65.906 |
| DICIEMBRE | 25.149 | 36.206 | 61.355 |
| TOTAL | 265.553 | 366.764 | 632.317 |

